

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR  
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

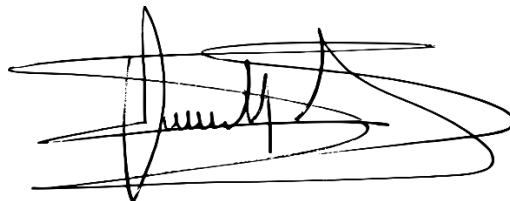
Valledupar, (1º) de febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito obrante a folios 5 y 6 del cuaderno de la Sala, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se dé impulso procesal al proceso de referencia.

Así las cosas, se le informa al memorialista que en esta corporación judicial se encuentran procesos que le preceden y de los que son titulares todas las personas que están esperando su turno para la decisión de fondo que a su conflicto corresponde, es necesario resaltar que se trabaja arduamente en los procesos pendientes de recibir decisión de fondo en esta instancia, respetando los turnos en los cuales ingresaron.

Dicho esto, la fecha y hora de la audiencia será señalada, una vez le corresponda el turno para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ**  
Magistrado